

Página 1 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. S-2019- **054338** / COMAN – GRUCO – 17.5

Bucaramanga, **07 JUN 2019**

Señor
GILBERTO RIVERA FLOREZ
Representante Legal
EQUILASER S.A.S.
Calle 34 No. 26 - 48 Barrio Antonia Santos
Bucaramanga

Asunto: Aceptación Oferta Proceso PN MEBUC MIC 019 2019

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 20 de mayo de 2019, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 019 2019, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS RICOH, ASIGNADAS A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**”, en la cual ofreció el dieciséis por ciento (16%) de descuento sobre los precios de referencia, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATO No.	74 - 7 - 10020 - 19
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	5.909.468 de Flandes- Tolima
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 373 del 26 febrero de 2018
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No.00008 del 01 de enero de 2017 y modificada parcialmente por la Resolución No. 00076 de fecha 11 de enero de 2018, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: EQUILASER S.A.S. NIT: 9Q1077661-8 REPRESENTATE LEGAL: GILBERTO RIVERA FLOREZ CEDULA DE CIUDADANIA: 13.541.544 de Bucaramanga CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bucaramanga – Santander DIRECCIÓN: Calle 34 No. 26 - 48 Barrio Antonia Santos TELEFONO: 6800304 – 3175860976 Email: gerencia@equilaserbucaramanga.com
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14919 de fecha 16/04/2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

VALOR	<p>El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00), incluido el valor del IVA, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Recurso</th> <th>ITEM</th> <th>Descripción del Servicio</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">10</td> <td>1</td> <td>MEBUC: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras marca RICOH.</td> <td>\$25.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DESAN: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras marca RICOH.</td> <td>\$15.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)</td> <td>\$40.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Recurso	ITEM	Descripción del Servicio	Valor	10	1	MEBUC: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras marca RICOH.	\$25.000.000,00	2	DESAN: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras marca RICOH.	\$15.000.000,00	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)			\$40.000.000,00
Recurso	ITEM	Descripción del Servicio	Valor													
10	1	MEBUC: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras marca RICOH.	\$25.000.000,00													
	2	DESAN: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopiadoras marca RICOH.	\$15.000.000,00													
VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)			\$40.000.000,00													
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Los supervisores del presente contrato serán:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>DEPENDENCIA</th> <th>SUPERVISOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEBUC</td> <td>Policía Metropolitana de Bucaramanga</td> <td>Jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.</td> </tr> <tr> <td>DESAN</td> <td>Departamento de Policía Santander</td> <td>Jefe del Grupo de Telemática del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".</p>	UNIDAD	DEPENDENCIA	SUPERVISOR	MEBUC	Policía Metropolitana de Bucaramanga	Jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.	DESAN	Departamento de Policía Santander	Jefe del Grupo de Telemática del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces.						
UNIDAD	DEPENDENCIA	SUPERVISOR														
MEBUC	Policía Metropolitana de Bucaramanga	Jefe del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.														
DESAN	Departamento de Policía Santander	Jefe del Grupo de Telemática del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces.														
FORMA DE PAGO	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: EQUILASER S.A.S. CUENTA No. 253148928 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Bogotá. SUCURSAL: Bucaramanga</p>															
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.															

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la Garantía Única.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de constitución de la Garantía Única.

c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de constitución de la Garantía Única.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- 1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DELAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.

[Firma manuscrita]

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2019 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo al lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.</p>											
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	<p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las fotocopadoras RICOH, deberá ser prestado de acuerdo a cada unidad policial en los siguientes lugares, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda:</p> <table><tr><th>UNIDAD</th><th>DEPENDENCIA</th><th>UBICACIÓN</th></tr><tr><td>MEBUC</td><td><p>Policía Metropolitana de Bucaramanga</p><p>UNIDADES, SECCIONALES, GRUPOS, DISTritos, ESTACIONES, ESPECIALIDADES, ENTRE OTROS, QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.</p></td><td><p>Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira en el laboratorio de Sistemas del Grupo de Telemática y/o donde se encuentre el equipo objeto de revisión, bajo las condiciones técnicas requeridas, previa solicitud de servicio emanada por parte del Supervisor del Contrato.</p></td></tr><tr><td>DESAN</td><td><p>Departamento de Policía Santander</p><p>UNIDADES, SECCIONALES, GRUPOS, DISTritos, ESTACIONES, ESPECIALIDADES, ENTRE OTROS, QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.</p></td><td><p>Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco en el laboratorio de Sistemas del Grupo de Telemática y/o donde se encuentre el equipo objeto de revisión, bajo las condiciones técnicas requeridas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, previa solicitud de servicio emanada por parte del Supervisor del Contrato.</p></td></tr></table>			UNIDAD	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	MEBUC	<p>Policía Metropolitana de Bucaramanga</p> <p>UNIDADES, SECCIONALES, GRUPOS, DISTritos, ESTACIONES, ESPECIALIDADES, ENTRE OTROS, QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.</p>	<p>Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira en el laboratorio de Sistemas del Grupo de Telemática y/o donde se encuentre el equipo objeto de revisión, bajo las condiciones técnicas requeridas, previa solicitud de servicio emanada por parte del Supervisor del Contrato.</p>	DESAN	<p>Departamento de Policía Santander</p> <p>UNIDADES, SECCIONALES, GRUPOS, DISTritos, ESTACIONES, ESPECIALIDADES, ENTRE OTROS, QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.</p>	<p>Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco en el laboratorio de Sistemas del Grupo de Telemática y/o donde se encuentre el equipo objeto de revisión, bajo las condiciones técnicas requeridas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, previa solicitud de servicio emanada por parte del Supervisor del Contrato.</p>
UNIDAD	DEPENDENCIA	UBICACIÓN										
MEBUC	<p>Policía Metropolitana de Bucaramanga</p> <p>UNIDADES, SECCIONALES, GRUPOS, DISTritos, ESTACIONES, ESPECIALIDADES, ENTRE OTROS, QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.</p>	<p>Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira en el laboratorio de Sistemas del Grupo de Telemática y/o donde se encuentre el equipo objeto de revisión, bajo las condiciones técnicas requeridas, previa solicitud de servicio emanada por parte del Supervisor del Contrato.</p>										
DESAN	<p>Departamento de Policía Santander</p> <p>UNIDADES, SECCIONALES, GRUPOS, DISTritos, ESTACIONES, ESPECIALIDADES, ENTRE OTROS, QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.</p>	<p>Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco en el laboratorio de Sistemas del Grupo de Telemática y/o donde se encuentre el equipo objeto de revisión, bajo las condiciones técnicas requeridas en el Área Metropolitana de Bucaramanga, previa solicitud de servicio emanada por parte del Supervisor del Contrato.</p>										
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos											
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el oferente favorecido, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de Inicio al Contratista para su ejecución y se notificará al Supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.</p>											
REAJUSTES	<p>LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por la cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo debe ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrará a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.</p>											

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe del Grupo de Contratos, recomendaron al señor Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA** Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 019 2019, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS FOTOCOPIADORAS RICOH, ASIGNADAS A LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN ADMINISTRATIVAMENTE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"** al oferente EQUILASER S.A.S. identificado con el NIT. 901077661-8, cuyo representante legal es el señor GILBERTO RIVERA FLOREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.541.544 expedida en Bucaramanga, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)** incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;



Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

CONTRATISTA:


GILBERTO RIVERA FLOREZ
CC. No. 13.541.544 de Bucaramanga
Representante Legal
EQUILASER S.A.S.

Elaboro : Intendente Wilmer Alexis Niño Gamboa
Analista de Contratos
Reviso: Intendente Edwin Ramiro Torrado Martínez
Jefe Grupo Contratos
Intendente Diego Duran Renoga
Jefe Grupo Contratos
Subteniente Magnaly González Téllez
Jefe Asuntos Jurídicos
Mayor Miguel Eduardo Arciniegas Leal
Jefe Área Administrativa
Coronel Edinson Rodríguez Daza
Subcomandante

Fecha de elaboración: Mayo 2019
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2019

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 251
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA		CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (TODAS LAS REFERENCIAS).		1	63.589,00	16%	53.414,76
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (TODAS LAS REFERENCIAS).		1	71.089,00	16%	59.714,76
DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS, PIEZAS Y/O PARTES PARA LAS FOTOCOPIADORAS RICOH (REFERENCIAS MP171, MP161 Y MP 201SPF).						
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS	CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
1	L411844	UNIDAD FOTOCONDUCTORA	1	467.165,00	16%	392.418,60
2	PMB12990K	KIT DE REPUESTOS DE UNIDAD FUSORA PARA 90.000 COPIAS	1	422.148,00	16%	354.604,32
3	AW100088	THERMISTOR	1	42.657,00	16%	35.831,88
4	D1273802	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	158.704,00	16%	133.311,36
5	B0442815	PAD DE FRICCION DEL BYPASS	1	24.622,00	16%	20.682,48
6	D0672710	PAD DE FRICCION DE BANDEJA No. 1	1	11.398,00	16%	9.574,32
7	B0442717	PAD DE FRICCION DEL ADF	1	20.031,00	16%	16.826,04
8	AF022118	RODILLO ALIMENTADOR BANDEJA PAPEL	1	10.486,00	16%	8.808,24
9	AF031060	RODILLO ALIMENTADOR DEL BYPASS	1	15.997,00	16%	13.437,48
10	AF030363	RODILLO PICKUP DEL ADF	1	13.826,00	16%	11.613,84
11	AF032030	RODILLO INVERSOR	1	83.831,00	16%	70.418,04
12	H5562208	GUIA ACTUADORA DEL DUPLEX	1	24.473,00	16%	20.557,32
13	B0443020	UNIDAD DE TONER	1	387.083,00	16%	325.149,72
14	B0444655	PUERTA LATERAL DERECHA	1	351.580,00	16%	295.327,20
15	415674	BANDEJA DE PAPEL COMPLETA	1	1.141.805,00	16%	959.116,20
16	B0441286	PUERTA FRONTAL	1	272.423,00	16%	228.835,32
17	AE020164	RODILLO DE PRESION	1	186.796,00	16%	156.908,64
18	B0442801	BASE Y/O DEL BYPASS	1	180.235,00	16%	151.397,40
19	B0442812	PROTECTOR DE SENSOR DE PAPEL DEL BYPASS	1	17.535,00	16%	14.729,40
20	AX060342	MOTOR POLIGONAL	1	585.514,00	16%	491.831,76
21	AA080249	BUJES DEL RODILLO DE PRESION	1	13.737,00	16%	11.539,08
22	AA043064	SENSOR DE PAPEL DEL BYPASS	1	19.715,00	16%	16.560,60
23	B0445300	SENSOR DE PAPEL DE LA BANDEJA N° 1	1	12.921,00	16%	10.853,64
24	B4212713	SENSOR DE PAPEL DE LA BANDEJA N° 2	1	58.345,00	16%	49.009,80
25	B0444155	RESORTE DE UÑA FUSORA	1	9.768,00	16%	8.205,12
26	H5562201	GUIA METALICA N° 1 (DERECHA)	1	13.766,00	16%	11.563,44
27	H5562202	GUIA METALICA N° 2 (IZQUIERDA)	1	13.766,00	16%	11.563,44
28	B0442706	SEGURO DE PAPEL BANDEJA N° 1	1	20.083,00	16%	16.869,72

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS	CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
29	AZ230226	TARJETA FUENTE	1	1.086.594,00	16%	912.738,96
30	AZ320152	TARJETA DE CARGA	1	192.035,00	16%	161.309,40
31	D1081635	RETENEDOR TRASERO	1	81.727,00	16%	68.650,68
32	D1165105	TARJETA BICU	1	2.106.612,00	16%	1.769.554,08
33	AE044059	UÑA FUSORA	1	14.063,00	16%	11.812,92
34	B0444616	COVER PUERTA LATERAL	1	37.501,00	16%	31.500,84
35	D0675214	HARNESS DE SENSOR ID	1	14.240,00	16%	11.961,60
36	H5562220	GUIA PAPEL DUPLEX	1	11.947,00	16%	10.035,48
37	AE011086	RODILLO FUSOR	1	123.054,00	16%	103.365,36
38	12042521	INTERRUPTOR PUERTA Nº1	1	30.382,00	16%	25.520,88
39	12042521	INTERRUPTOR PUERTA Nº2	1	30.382,00	16%	25.520,88
40	B0444179	SOPORTE UÑA FUSORA	1	19.548,00	16%	16.420,32
41	B4212713	SENSOR BANDEJA #2	1	60.468,00	16%	50.793,12
42	B0444616	PALANCA PUERTA LATERAL	1	37.224,00	16%	31.268,16
43	B4212608	PAD FRICCION DE LA BANDEJA N0.2	1	14.946,00	16%	12.554,64
44	AX060344	SINCRONISMO - MOTOR	1	504.191,00	16%	423.520,44
45	AB017661	ENGRANAJE 29/69Z	1	17.805,00	16%	14.956,20
46	AB017660	ENGRANAJE 44/67Z	1	19.871,00	16%	16.691,64
47	AB017662	ENGRANAJE 17/67Z	1	15.913,00	16%	13.366,92
48	AB010362	EMGRANAJE 49Z	1	18.660,00	16%	15.674,40
49	AB017659	ENGRANAJE 43/91Z	1	22.909,00	16%	19.243,56
50	B0444179	HOLDER UÑA FUSOR	1	19.794,00	16%	16.626,96
51	B0442812	BASE SENSOR BYPASS CHASS INTERNO (FRAME)	1	9.962,00	16%	8.368,08
52	B0444624	CORREA PUERTA LATERAL	1	4.926,00	16%	4.137,84
53	G0202772	SENSOR BYPASS	1	10.020,00	16%	8.416,80
54	B0444141	BUJE FRONTAL	1	4.896,00	16%	4.112,64
55	B0444131	BUJE PRESION	1	4.896,00	16%	4.112,64
56	AE031035	BUJES DE RODILLO PRESION	1	9.970,00	16%	8.374,80
57	B0444200	HOLDER (TUERCAS) UNIDAD FUSORA Y/O LAMINA DE LA UNIDAD	1	4.896,00	16%	4.112,64
58	B0444146	PALANCA DE PRESION DERECHA UNIDAD FUSORA	1	33.293,00	16%	27.966,12
59	B1291059	MODULO DE IMPRESIÓN Y ESCANER CON SD	1	799.747,00	16%	671.787,48
60	D5672722	ACTUADOR DEL SENSOR	1	20.736,00	16%	17.418,24
61	B4212575	RETENEDOR DE PAPEL	1	30.830,00	16%	25.897,20
62	G0202599	RESORTE DE SEGURO DE LA BANDEJA No. 2	1	15.616,00	16%	13.117,44
63	GW020020	SENSOR DE REGISTRO	1	25.869,00	16%	21.729,96
64	AF031063	RODILLO ALIMENTADOR DE PAPEL	1	58.574,00	16%	49.202,16
65	H5562206	GUIA DE SALIDA DE UNIDAD FUSORA	1	68.761,00	16%	57.759,24

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS	CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
66	AX200302	CLUTCH MAGNETICO DE ALIMENTACION BANDEJA No. 2	1	117.455,00	16%	98.662,20
67	B2621667	SOPORTE O HOLDER IZQUIERDO DE BISAGRA Y/O HOLDER IZQUIERDO DEL ADF	1	66.140,00	16%	55.557,60
68	AF040603	RODILLO DE SALIDA	1	88.081,00	16%	73.988,04
69	AE031044	BUJE RODILLO FUSOR	1	5.604,00	16%	4.707,36
70	B1294102	FRAME DE LA UNIDAD FUSORA	1	186.158,00	16%	156.372,72
71	B0443860	TIERRA BASE DEL DUPLEX	1	15.045,00	16%	12.637,80

Descripción partes de las fotocopadoras RICOH de referencia MP4002 - MP4000

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PARTES DE LAS FOTOCOPIADORAS RICOH	CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
1	D0094177	THERMISTOR	1	59.811,00	16%	50.241,24
2	B2969640	REVELADOR RICOH	1	553.342,00	16%	464.807,28
3	D0099510	CILINDRO ORGANICO	1	757.681,00	16%	636.452,04
4	D0092351	CUCHILLA DEL CILINDRO	1	52.225,00	16%	43.869,00
5	AD041135	CUCHILLA DEL BANDA DE TRANSFERENCIA	1	54.808,00	16%	46.038,72
6	A2323880	BANDA DE TRANSFERENCIA	1	304.165,00	16%	255.498,60
7	AD027012	RODILLO DE CARGA	1	131.301,00	16%	110.292,84
8	AE011132	RODILLO O FUSOR	1	414.134,00	16%	347.872,56
9	AE045099	WEB DE LIMPIEZA	1	311.558,00	16%	261.708,72
10	AF031090	RODILLO ALIMENTADOR DE BANDEJA	1	58.099,00	16%	48.803,16
11	AF032090	RODILLO SEPARADOR DE BANDEJA	1	29.125,00	16%	24.465,00
12	AD030090	RODILLO PICKUP Y/O CAPTADOR DE BANDEJA	1	220.999,00	16%	185.639,16
13	AE020199	RODILLO PRESION	1	264.393,00	16%	222.090,12
14	PMD009320K	KIT MANTENIMIENTO	1	2.779.388,00	16%	2.334.685,92
15	PMD009160K	KIT DE MANTENIMIENTO	1	2.560.924,00	16%	2.151.176,16
16	AE044099	UÑA DE FUSION	1	79.535,00	16%	66.809,40
17	AD025021	UÑA DE CILINDRO	1	43.847,00	16%	36.831,48
18	D0094393	ACTUADOR DE LA WEB	1	36.653,00	16%	30.788,52

Descripción partes de las fotocopadoras RICOH de referencia MP2500

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PARTES DE LAS FOTOCOPIADORAS RICOH	CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
1		REVELADOR TIPO 28	1	261.446,00	16%	219.614,64
2	B0399510	CILINDRO	1	347.264,00	16%	291.701,76
3	AD027018	RIDILLO DE CARGA	1	74.818,00	16%	62.847,12
4	AE044062	UÑAS FUSORAS (5)	1	15.166,00	16%	12.739,44
5	PMB03960K	KIT MANTENIMIENTO	1	347.264,00	16%	291.701,76
6	B0393820	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	79.984,00	16%	67.186,56
7	D1203503	UNIDAD DE TONER	1	475.433,00	16%	399.363,72
8	AF025045	GUIA DEL DUPLEX	1	224.455,00	16%	188.542,20

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

Descripción partes de las fotocopadoras RICOH de referencia MP305						
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PARTES DE LAS FOTOCOPIADORAS RICOH	CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
1	D2052248	PCDU PARA 60.000 COPIAS	1	1.142.938,00	16%	960.067,92
2	AE011134	RODILLO FUSOR PARA 120.000 COPIAS	1	170.799,00	16%	143.471,16
3	AE020232	RODILLO DE PRESION PARA 120.000 COPIAS	1	416.417,00	16%	349.790,28
4	AE044073	UÑAS FUSORAS PARA 120.000 COPIAS	1	20.831,00	16%	17.498,04
5	D3052650	RODILLO DE TRANSFERENCIA 120.000 COPIAS	1	191.923,00	16%	161.215,32
6	B0392740	RODILLOS ALIMENTADORES 120.000 COPIAS	1	15.997,00	16%	13.437,48
7	D2052552	PAD DE FRICCION PARA 120.000 COPIAS	1	15.166,00	16%	12.739,44
Descripción partes de las fotocopadoras RICOH de referencia Aficio SP C430 DN						
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PARTES DE LAS FOTOCOPIADORAS RICOH	CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
1	406662	UNIDAD DE CILINDRO NEGRA 50.000 COPIAS	1	843.665,00	16%	708.678,60
2	406663	UNIDAD DE CILINDRO COLOR 50.000 COPIAS	1	2.664.634,00	16%	2.238.292,56
3	406664	BANDA TRANSFERENCIA IMAGEN 100.000 COP	1	795.674,00	16%	668.366,16
4	406666	UNIDAD FUSORA PARA 120.000 COPIAS	1	1.244.085,00	16%	1.045.031,40
Descripción partes de las fotocopadoras RICOH de referencia MP301SPF						
ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN PARTES DE LAS FOTOCOPIADORAS RICOH	CANT.	Valor Unitario Estimado (Incluido IVA)	Descuento Ofrecido	Valor Unitario Contratado (Incluido IVA)
1	L411844	UNIDAD FOTOCONDUCTORA 45.000 COPIAS	1	502.066,00	16%	421.735,44
2	PMD12790K	KIT REPUESTOS UNIDAD FUSORA 90.000 COPIAS	1	325.602,00	16%	273.505,68
3	D1273802	RODILLO DE TRANSFERENCIA 90.000 COPIAS	1	176.465,00	16%	148.230,60
4	AE044072	UÑAS FUSORAS	1	15.166,00	16%	12.739,44
5	AE030088	BALINERAS FUSORAS	1	15.997,00	16%	13.437,48
6	AE020207	RODILLO DE PRESION	1	149.637,00	16%	125.695,08
7	AF031035	BUJES RODILLO DE PRESION	1	37.159,00	16%	31.213,56

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1).** El contratista asumirá los costos por los daños de equipos, causados en la manipulación inadecuada por parte de los técnicos que realizan los mantenimientos y estos daños serán subsanados en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, conforme a lo establecido en su oferta. **2)** Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la institución, por fuerza mayor y/o porque se requiere la realización de diagnósticos especializados, podrán ser retirados, previa autorización del supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres o laboratorios del contratista, no podrá exceder un término de 15 días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo, bajo responsabilidad del contratista, deberá realizarse la reposición del mismo, por uno de iguales o superiores características técnicas, en un plazo de quince (15) días calendario, realizando por parte del contratista el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenistas de la unidad, para el respectivo ingreso. **3)** El mantenimiento correctivo se realiza

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

cuando se presente una falla o daño en cualquiera de los equipos previa solicitud del supervisor según corresponda, haciendo un diagnóstico del mismo, ya sea donde está ubicado el equipo o en el laboratorio de Telemática. El diagnóstico y las recomendaciones serán comunicadas al supervisor, para realizar la respectiva verificación por parte del personal técnico de telemática, con el fin de autorizar el respectivo cambio de la parte afectada y así permitir el óptimo funcionamiento del equipo. 4). El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue, así como las normas vigentes sobre sistema de riesgos laborales. 5) El contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.


GILBERTO RIVERA FLOREZ
CC. No. 13.541.544 de B/mayor
Representante Legal
EQUILASER S.A.S.